



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

8123 APROBACION INICIAL MODIFICACION CREDITOS Nº 24/2024 SUPLEMENTO DE CREDITO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 08 de octubre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 24/2024 de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.1 y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se expone al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En resumen, la Modificación de Créditos es la siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00 €
Cap. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00 €
	Total	13.000,00 €

En Aspe, el día y hora de mi firma electrónica
Alcalde - Presidente

Fdo: Antonio Puerto García